

Núm. 82.

G A Z E T A

D E M A D R I D

DEL MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1783.

Petersburgo 22 de Agosto.

La esquadra de Cronstadt compuesta de 9 navios de línea, 3 fragatas y 5 buques menores, se hizo el 18 á la vela sin mas obgeto, segun dicen, que el de cruzar; pero muchos créen que siguiendo su primer destino pasará al Mediterráneo, se unirá á la division que está en Liorna para juntarse á la del Mar Negro que se compone de 6 navios de línea, 4 fragatas y 16 galeotas, y atacará á la esquadra del Capitan Baxá. La falta que tenemos de un puerto en el Océano para reparar nuestras fuerzas navales, dá motivos de recelar que se repita ahora lo que le sucedió á la esquadra Rusa en la guerra última, que se aniquiló casi sin pelear, quedando poco ménos que perdidas las quantiosas sumas que nos costaba su conservacion; pues nuestros triunfos se reduxeron á causar la mayor infelicidad en las Islas del Archipiélago, y arruinar el comercio de Levante. Nuestras tentativas contra Candía y Chipre fueron vanas. Si se reflexiona bien no parecerá infundada la dificultad que manifiestan las Potencias del Mediterráneo de recibirnos en sus puertos. Aun se conserva muy reciente la memoria de los desórdenes que en la pasada guerra cometimos en el Estado de Venecia y en la embocadura del mar Adriático, donde establecimos baterías apoderándonos de algunas ensenadas. Tampoco se ha olvidado que apresábamos las embarcaciones de naciones Christianas, baxo el pretexto de que iban á puertos de Turquía. La Ciudad de Marsella y el comercio de Levante perdieron mas que los mismos Turcos, segun entónces se dixo, y aun ahora se asegura. En vista de todo lo referido no es extraño hallemos oposicion en el dia para el cumplimiento de los proyec-

yectos de nuestro Gabinete ; y solo habiéndonos hecho dueños de Mahon quando pudimos , tendriamos proporcion de enviar esquadras al Mediterráneo ; pero esta ocasion ya se perdió.

Varsovia 29 de Agosto.

El Príncipe Repnin se ha acercado con su ejército hácia el Niester , y se halla apostado entre Mohilow y Rasskof. Tambien parece que los Turcos se disponen á pasar el Danubio luego que empiecen las operaciones , habiendo juntado en Bralilof todo quanto necesitan para su intento ; pero no obstante aun hay esperanzas de que no tendrá efecto el rompimiento entre las dos naciones ; y aseguran que la Puerta ha enviado ya á Petersburgo la ratificacion del tratado concluido el 21 de Junio , y que la Corte de Rusia ha hecho los regalos acostumbrados á los Ministros Otomanos.

Segun avisos de Riga , los Comisarios de la Emperatriz y los del Duque de Curlandia han concluido y firmado últimamente un convenio sobre comercio y límites , mediante el qual se han allanado las diferencias que se habian movido sobre este particular.

Viena 13 de Setiembre.

Desde que S. M. Imp. se transfirió al campamento de Hlauptietin continúan las tropas sus ejercicios ; pero á causa del mal tiempo no era posible señalar hasta el 9 del corriente el dia para las maniobras generales.

El Baron de Herbert Internuncio Imperial en Constantinopla ha comunicado á la Sublime Puerta en nombre del Emperador una Memoria que contiene las siguientes proposiciones.

1.^a Que el Gran Señor se constituya por garante de todas las presas que puedan hacer en adelante de embarcaciones Austriacas los corsarios Berberiscos. 2.^a Que se obligue el Sultan á pagar todos los daños , apénas se presente un estado de ellos. 3.^a Que en caso que se niegue á esto la Sublime Puerta quede autorizado el Emperador á indemnizar á sus vasallos , apoderándose de parte del territorio Turco.

Los dos primeros puntos se aprobaron despues de algunas dificultades , pero el tercero se desechó enteramente ; y como el Internuncio Imperial hubiese reysterado sus instancias con mucha firmeza , resolvió el Divan que sus tropas avanzasen hácia nuestras fronteras , y hubiera dado esta orden

á no haberlo disuadido un Ministro extranjero ; de suerte que la tercera proposicion se aprobó como las anteriores , con tal que se concediesen 6 meses de término para las restituciones ó resarcimientos estipulados.

Se sabe tambien que la Rusia ha pedido la cesion de Oczakoff.

La reforma general de los Conventos se ha resuelto del modo siguiente. En el Austria inferior solo quedan 50 con 578 Religiosos , de los quales 286 en esta Ciudad. Se suprimirán succesivamente 38 Conventos , á 8 cada vez , en cuyo número se comprehenden los Religiosos de S. Pablo primer Hermitaño , los Trinitarios , los Hermanos de la Misericordia , y casi todos los Carmelitas. En quanto á los Capuchinos de la Ciudad , se incorporarán con los de los arrabales.

Escriben de Konigsberg que la muger de un comerciante de aquella Ciudad ha dado á luz 5 hijos de un parto , los 3 varones. Todos se crian ; y la madre no está tan débil como se podria créer en vista de tan extraordinaria fecundidad.

Hamburgo 20 de Setiembre.

Avisan de Helsingor que ha atravesado por el Sund una embarcacion Inglesa conduciendo 16 Oficiales y 20 Cirujanos de la misma nacion que pasan á servir en Rusia.

De Viena se despacharon el dia 12 por el Danubio muchos barcos con municiones para Hungría. Se han mandado fabricar con toda brevedad 400 cañones de campaña ; y en general se trabaja con la mayor actividad en los Estados Austriacos en todos los preparativos de guerra que , sin suspenderse enteramente , habian afloxado en algunos parages.

Entre la Ciudad de Dantzick y los Administradores de Prusia se han suscitado nuevas dificultades. La Ciudad solicita se le restituyan ciertos derechos , y hasta conseguirlo ha impedido pasen por el Vistula los barcos que vengan de los Estados del Rey de Prusia , habiendo detenido ya algunos cargados de granos y víveres para los vasallos de S. M. en Langenfuhr , Neuschotland y otros distritos inmediatos. En consecuencia de esto un destacamento Prusiano ha investido con artillería la Isla de Holm , ocupando algunos otros puestos sobre el mismo rio Vistula , y oponiéndose al paso de las embarcaciones destinadas para Dantzick.

Lóndres 23 de Setiembre.

En el Palacio de S. James se está preparando quarto para la Princesa Alberta de Meckleburgo Strelitz que se propone venir á esta Corte á visitar á la Reyna su hermana.

De los tratados últimamente concluidos , solo conoce el público hasta ahora los artículos preliminares ajustados con la Olanda. Parece que se pone mucha importancia en la conservacion de Negapatam , por créerse que podrán los empleados de la Compañía hacer un comercio muy ventajoso por los dos rios que bañan las murallas de aquella plaza , y sobre todo observar los movimientos y designios del Raja de Tanjaur , y del Nabab de Arcate , cuyas posesiones domina dicha Ciudad por su situacion.

Mr. Harving que no ha mucho tiempo llegó de Gibraltar , ha declarado , segun dicen , que los destrozos de las baterias flotantes que se fueron á pique , se hallan solo á 5 ó 6 pies de agua , por lo qual es muy peligroso el anclar y acercarse al muelle viejo. Todos los papeles públicos Ingleses se han apresurado en divulgar este aviso por lo mucho que importa á los navegantes que vayan á aquel puerto.

Se sabe por una carta de Terranova que el 29 de Julio último se padeció un incendio que abrasó 10 caserías , 5 almacenes y una pesquería ; valuándose todo el daño en 300 libras esterlinas.

Ademas de la nueva Ciudad de Shelburne que los Realistas están formando en la Nueva-Escocia , se ha empezado á edificar otra por muchas familias Alemanas que se han establecido en dicha Provincia ; y han dado el nombre de Lunaburgo á su nueva poblacion.

El tratado de comercio concluido en 1762 entre la Rusia y la Gran Bretaña acaba este año , y se asegura que el Gobierno trata ya de renovarlo.

Habiendo obtenido permiso del Rey los Directores de la Compañía de la India para admitir en su servicio á los Oficiales y soldados reformados del Regimiento Real de Artillería que deseen pasar al Asia , ofrece varios premios y recompensas á los que se embarquen en sus navios , proporcionadas al tiempo que sirvan , y á las heridas que puedan recibir.

La Gazeta de la India que sale en Calcuta ha publi-

blicado con fecha del 22 de Marzo de este año las siguientes noticias contenidas en una carta del Gobernador de Madras.

„El 17 de Enero último se apoderó el General Mathews
 „sin disparar un cañonazo, de Bedanore y Candapore; y de
 „resultas se rindió todo el pais excepto Mangalor. Dióse
 „libertad á tres batallones de Sipahis que se hallaban en la
 „primera de estas fortalezas. Se cogieron 1500 hombres de
 „caballería, muchos cañones, y tres navios de 50. Se desta-
 „có un cuerpo de tropas contra Mangalor: 2500 hombres de
 „las de Tipo-Saib quedaron muertos ó prisioneros en el fuer-
 „te Onore, y ha capitulado el de Hider-Nagur, en el qual
 „se encontraron municiones de guerra, y un repuesto de
 „armas completas para 800 hombres. Antes de la conquista
 „de Bedanore se habia apoderado el Coronel Mathews de tres
 „navios de 50, y uno de 64, que estaban prontos á botarse
 „al agua, habiendo sido construidos por órden de Hider-Ali
 „baxo la direccion de un constructor Frances. El Gobernador
 „de Goa que estaba receloso en vista de los preparativos de Ali-
 „Kan queda ahora libre de sus temores. El Gobernador del
 „distrito de Bedanore parece que habia ofrecido á la Com-
 „pañía Inglesa renunciar á la obediencia de Tipo-Saib con-
 „tal que le dexasen en su empléo, proponiendo ademas en-
 „tregar todos los castillos de aquel pais, dar á nuestras tro-
 „pas una cantidad equivalente á lo que les valdria el saqueo,
 „y contribuir con 15 lacks de pagodas anuales á la Compa-
 „ñía por precio de su alianza y auxilio. Las cartas de Madras
 „expresaban que el ejército del General Stuart se habia
 „puesto en marcha segun se creía para sócorrer á Velora.
 „No habia noticias recientes del paradero de Tipo-Saib, y se
 „le suponía en camino para sus Estados. Tampoco se sabia
 „cosa segura en órden á los Franceses; pero se decia ha-
 „berse suscitado algunas diferencias entre ellos y el hijo de
 „Hider-Ali, y se miraba su alianza como muy próxima á
 „su fin. Se sabia de cierto que dos buques Franceses ha-
 „bian represado al Lauriston, navio sumamente importante
 „para el enemigo.“

Incluye la mencionada Gazeta otra carta del fuerte de S. Jorge con fecha de 9 de Marzo, y un capítulo de Madras del 10 del mismo, siendo lo mas importante de su conteni-

do algunas noticias de la esquadra Francesa. Mr. de Suffren tenia entonces 12 navios de línea y 4 fragatas, y otras 2 habian llegado de Francia á Trinconomale, habiendo tocado á fines de año en el Cabo de Buena-Esperanza, en donde quedaban 5 navios de línea Franceses, otros tantos Olandeses, algunas fragatas, y muchos transportes con 40 hombres de tropas. Ademas de los mencionados buques que componen la esquadra de Mr. de Suffren, habia tomado uno Portugues construido en Bombay, y lo habia armado en guerra con 50 cañones. Tiene tambien otro Olandes del mismo porte; y esperaba á Mr. de Bussí con 3 de línea, 2 fragatas y 28 transportes cargados de tropas. El nombrado Vengador se reparó completamente y se forró de cobre en Trinquemala. Los Franceses continuaban fortificando las obras de esta plaza. La Conventri habia sido apresado el 10 de Enero por toda la esquadra enemiga, y su tripulacion se vió forzada á servir en los buques Franceses por el mal trato que la daban. Habiase propuesto Mr. de Suffren presentarse delante de Madras, pero mudó de idea creyendo que estuviese allí el Almirante Ingles. Para salir de dudas envió á Pondicheri la Conventri á tomar lengua, y con efecto le informó que en el temporal del mes de Octubre habian perecido 4 navios de línea de la esquadra de Mr. de Hughes, y que de otros 2 no habia noticia alguna. Persuadidos de esto los Franceses declararon que apenas se les uniese la division de Mr. de Bussí intentarían algun golpe contra Madras, juzgando que aunque el Almirante Ingles determinase volver al socorro de aquella plaza con el resto de su esquadra, no podría ausentarse de Bombay hasta fines de Abril. Nuestro paquebot Rodney que salió del puerto de Madras en Noviembre del año último ha sido apresado y conducido á Trinquemala. Tres ó quatro transportes cargados de tropa y municiones, y una fragata cargada de arboladura se han unido en el mismo puerto á las fuerzas navales Francesas.

Haya 24 de Setiembre.

El Conde de Sanafé Ministro Plenipotenciario de S. M. Católica, ha informado al Presidente de la Junta de SS. AA. PP. que la Princesa de Asturias ha dado felizmente á luz dos Infantes el dia 5 del corriente.

Escriben de Utrecht que un gran número de habitantes y

vecinos de aquella Ciudad han presentado un memorial pidiendo se excluyese del Consejo á Mr. Goens. La Regencia de la misma Ciudad remitió la instancia al Statuder con informe á favor de los suplicantes. Al mismo tiempo escribió Mr. Goens al Presidente de los Burgomaestres dando él mismo su dimision ; y poco despues se recibió una carta del Statuder por la qual expresa que el antiguo Consejero solicitaba dexar su empleo de dos años á esta parte , y que así quedan ahora igualmente satisfechos los demandantes y Mr. Goens.

La misma Ciudad dirigió el 16 del corriente á S. A. S. una carta muy patética suplicándole no aumente la guarnicion de aquella plaza , como se aseguraba lo tenia resuelto.

Se observa en general poca union en las juntas de las varias Provincias-Unidas , siendo muchos los quexosos de los términos de paz , y de varios puntos de gobierno que han dado motivo á que no haya sido mas ventajosa ; no obstante algunos piensan que hemos salido gananciosos , por quanto no se han renovado los antiguos tratados con la Gran Bretaña , que eran á lo ménos muy gravosos para los vasallos de la República.

Parma 19 de Setiembre.

Habiendo llegado un correo el 15 del corriente con la noticia del feliz alumbramiento de la Princesa de Asturias , se comunicó al público con triple salva de artillería , y hubo 3 dias de gala y luminarias generales. En el mismo dia 15 pasaron las principales personas de distincion á cumplimentar al Caballero Argüera Bustamante Encargado de Negocios de S. M. Católica ; y ayer se cantó Misa con *Te Deum* en la Iglesia de S. Pedro Mártir ; y S. A. comió en público.

Murcia 6 de Octubre.

„**E**n la noche del 2 del corriente á las 9 menos $\frac{1}{2}$ empezó á sentirse un ruido tan continuado en las nubes , á que acompañaban relámpagos asombrosos , que desde luego se creyó que teniamos encima el nublado mas temible de quantos acaso se habian experimentado en Murcia de muchos años á esta parte. Con efecto , á breve rato descargó una lluvia mezclada con piedra y tan fuerte que se temió inundase toda la Ciudad ; las calles parecian otros tantos rios , y sin embargo los truenos y relámpagos eran mayores y mas frecuentes, aumentando el terror la calma que se notaba , y la obscuri-

ridad de las nubes que se agregaban de nuevo. A las 12 y $\frac{3}{4}$ se oyó un trueno espantoso, y se advirtió caer sobre el Palacio episcopal un globo de fuego de una magnitud extraordinaria, que se dividió en tres partes, y la mayor entró en el Seminario de S. Fulgencio, y aunque penetró en dos ó tres quartos hubo la felicidad de que no causase daño alguno. Estos mismos nublados despidieron tambien otras centellas en diversos distritos de la Huerta, pero sin que hubiese resultado la menor desgracia. Ultimamente, habiéndose llamado el viento á Poniente, y soplando este bastante fresco, hizo retirar las nubes, y á las 2 y $\frac{1}{4}$ de la mañana se descubrieron los horizontes claros. En los 3 dias siguientes aparecieron con frecuencia nuevas nubes, que descargando como las anteriores una cantidad prodigiosa de aguas, aumentaron las del rio hasta una altura capaz de infundir los mayores recelos en los habitantes de la Ciudad y su Huerta, y mas viendo la debilidad en que se hallaba de resultas de las lluvias antecedentes un pedazo de la pared que sirve para impedir la introduccion del rio en medio del pueblo. El Sangronera salió tambien de madre con las ramblas y otras vertientes; y extendiéndose por toda la Huerta la inundó en términos que cortó la comunicacion entre sus vecinos, obligándoles á dexar las barracas y casas con muebles y efectos que no tuvieron tiempo para salvar ó que no pudieron llevar consigo. En la Ciudad temieron anegarse quando vieron llegar las aguas del Reguero á la plaza nueva ó de los toros: en Alcántarilla fué igual ó mayor el miedo, echaron las campanas como en todos los Lugares de la Huerta, avisando que se salvase y previniese la gente. El Sr. Obispo se retiró al Monasterio de S. Gerónimo, pero tan tarde que desde Espinardo llegó con mucho riesgo y dificultad, aunque iban al lado del coche, y separaron las piedras grandes que impedian el paso, 12 hombres á quienes en los ramblizos llegaba el agua á la cintura. Muchas personas de distincion fueron tambien de Murcia á dormir á Espinardo. Aunque ha sido grande la confusion, como es natural en iguales casos, y se han perdido los frutos pendientes en la Huerta, que son de mucha consideracion, hay el consuelo de que no se sabe hasta ahora que hubiese perecido persona alguna.

Madrid 14 de Octubre.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española ha promovido el Rey á primer Teniente de Granaderos al de Fusileros D. Joachín de Orovio; y en el de Reales Guardias Walonas á primer Teniente de Fusileros al segundo Teniente de Granaderos D. Fernando Caballero de Ligny.

Asimismo ha conferido S. M. Compañías en el Regimiento de Infantería de Córdoba al Ayudante, graduado de Teniente Coronel, D. Luis de Ariza: en el de Murcia al Ayudante, con grado de Capitan, D. Antonio Cornide: en el de Cantabria al Teniente de Granaderos D. Joseph Caballero, y al Ayudante D. Manuel de Urrutia; y un empléo de Capitan segundo en el Regimiento Suizo de S. Gall, Conde de Thurn, al Ayudante D. Carlos Fidel Sartory.

Tambien ha concedido S. M. el Gobierno del Castillo de S. Carlos de la Cerda, del Puerto de Santander, al Capitan D. Joseph Maria de Velasco.

Por el Supremo Consejo de la Guerra se ha expedido á los Capitanes Generales, Comandantes y Gefes Militares la Carta Circular del tenor siguiente.

»Movido el Rey del paternal amor á sus vasallos, y deseoso de
 »dispensarles las gracias y alivios que permitan la equidad y la justia,
 »por su Real Decreto de 17 de Agosto próximo pasado, expedido
 »para el remedio de los daños experimentados de la union de quadrillas
 »numerosas de vagos, contrabandistas y facinerosos, que han infesta-
 »do los caminos y los pueblos con sus excesos, que se atribuyen en
 »mucha parte á los llamados Gitanos; se sirvió conceder un Indulto
 »general comprehendiendo los desertores de su Ejército y Real Armada,
 »que durante la guerra puedan haber contribuido al expresado desór-
 »den: y habiendo debido á la Providencia Divina el singular benefi-
 »cio de haber dado á luz la Princesa nuestra Señora el dia 5 de Se-
 »tiembre dos Infantes; ha resuelto el Rey que con tan plausible mo-
 »tivo se arregle y haga publicar por el Supremo Consejo de Guerra
 »el Indulto de los delitos cometidos ántes de esta gracia por todos los
 »reos Militares presos, procesados ó rematados por los Tribunales y Juz-
 »gados de Guerra y Marina, tanto en Europa como en las Indias, baxo
 »las reglas siguientes.

1.º »Todos los reos que se hallen en las cárceles serán sueltos para
 »que continúen en sus respectivos Cuerpos ó destinos sin nota alguna.

2.º »Los que estén ausentes ó fugitivos se habrán de presentar á sus
 »respectivos Cuerpos, Gefes ó Justicias en el término preciso de no-
 »venta dias, contados desde el dia de la publicacion de este Indulto
 »en las Capitales, los que estén en los dominios del Rey; y en el de

»un año los que se hallen en países estrangeros.

3.^o »Los reos sentenciados ó rematados que no estén en sus destinos
»ó en camino para ellos, serán igualmente puestos en libertad.

4.^o »Los desertores de primera simple desercion, sin delito de hur-
»to ni otro feo agravante, que se hallen presos, y los ausentes, ser-
»virán sin nota el tiempo de seis años contados desde el dia de su pré-
»sentacion.

5.^o »Los de segunda desercion, que igualmente se hallen presos ó se
»presenten, servirán los mismos seis años; pero si reincidiesen sufri-
»rán la pena impuesta por la segunda desercion.

6.^o »Presentándose los desertores á los Capitanes ó Comandantes Ge-
»nerales, Gobernadores, Comandantes de las Armas, Intendentes ó Jus-
»ticias, les darán los correspondientes pasaportes, para que puedan tran-
»sitar con seguridad por los pueblos y dirigirse á sus Cuerpos, no ha-
»llándose á mucha distancia; en cuyo caso deberán dar aviso á los res-
»pectivos Inspectores, para que segun sus clases los repartan en los Cuer-
»pos mas inmediatos de su nacion que tuvieren falta para el completo.

7.^o »Los desertores y demas delinquentes con nota ó causa fea que
»no sea compatible con el honroso servicio de las Armas, serán desti-
»nados á presidio ú obras públicas por quatro años.

8.^o »Los Gefes Militares, Intendentes, y Justicias á quienes se pre-
»senten los reos del fuero de Guerra y Marina, darán cuenta á los
»Tribunales respectivos donde penden sus causas, para que se proceda á
»la declaracion del Indulto.

9.^o »Se exceptúan de este Indulto los delitos de lesa Magestad di-
»vina y humana; de homicidio que no haya sido casual ó en propia
»y justa defensa; hurto en lugar sagrado ó con violencia; y general-
»mente los que hayan sido en perjuicio de parte que no se halláre ó
»diere por satisfecha.

10.^o »Todas las dudas que ocurran sobre los particulares que com-
»prende este Indulto, se consultarán con los procesos para su deci-
»sion, en Europa al Supremo Consejo de Guerra, y en Indias á los
»Vireyes ó Capitanes Generales.

»Todo lo qual participo á V. de orden del Consejo para que dis-
»ponga su publicacion y cumplimiento en la parte que le toca. Dios
»guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1783.—D. Ma-
»téo de Villamayor.«

En el capítulo 6.^o del Decreto que el Rey nuestro Señor expidió á la Cámara de Castilla con fecha de 29 de Marzo de este año, sobre la nueva planta y escala de los Corregimientos y Alcaldías mayores de los Reynos de Castilla y Aragon, é Islas adyacentes, el qual se insertó en la Gazeta de 25 de Abril siguiente, se previene, que pasado el sexenio, ó en el caso de promocion, no estén obligados los Corregidores y Alcaldes mayores á dexar las Varas mientras no llegare el sucesor, y que entónces le habrán de entregar una relacion jurada y firmada en que expresen con distincion las obras públicas de calzadas, puentes, caminos, ú otras que hubieren hecho, concluido ó comenzado

en

en su tiempo , y el estado en que se hallaren las demas que fueren necesarias ó convenientes , segun su mayor necesidad ó utilidad , y los medios de promoverlas : el estado de la agricultura , grangería , industrias , artes , comercio y aplicacion del vecindario : los estorvos ó causas del atraso , decadencia ó perjuicio que padezcan , y los recursos y remedios que pueda haber ; y que esta relacion , en caso de retirarse ántes de haber llegado el sucesor , la dexé cerrada y sellada al que quedáre regentando la jurisdiccion para que la entregue á dicho sucesor , tomando uno y otro el recibo correspondiente , el qual con copia de la misma relacion habrán de presentar en la Cámara los que hayan sido promovidos á otras Varas ántes que se les den los títulos ó despachos para pasar á servirlos ; y que de estas relaciones se pasen copias al Consejo para que haga el uso correspondiente de sus noticias.

Ahora en otro Decreto de 1.º de este mes , que tambien se ha insertado en la Gazeta núm. 80 , se ha servido el Rey proveer casi todos los Corregimientos y Alcaldías mayores que se hallan vacantes , nombrando para muchos de ellos á sugetos que aunque han cumplido sus trienios , continúan sirviendo sus respectivos empleos ; y sin embargo de que S. M. considera que en el poco tiempo que ha mediado desde el 29 de Marzo de este año hasta el presente , no han podido prevenirse para presentar las citadas relaciones con toda la extension y puntualidad que exige dicho Decreto , ha mandado en orden separada , comunicada tambien á la Cámara , que en la forma posible las presenten en dicho Tribunal estos referidos sugetos ántes de expedírseles ó entregárseles los títulos de los nuevos Corregimientos y Varas que en el dia se les confieren ; y que así de estas relaciones como de las demas que todos los que sirven en esta carrera han de presentar en adelante en cumplimiento del referido Decreto de 29 de Marzo , pasen copias á S. M. las Secretarías de la Cámara por medio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia , sin perjuicio de las que igualmente deben pasar al Consejo , como está mandado. Lo que se hace saber para que los Ayuntamientos , y demas á quienes corresponda ó quieran manifestar su zelo al Real servicio , y del mayor bien de sus respectivos pueblos , contribuyan por su parte á que los expresados Jueces puedan formar las relaciones mencionadas con todas las noticias conducentes.

El dia 23 de Setiembre último murió en la Villa de Chioches de 71 años y 4 meses de edad el Sr. D. Juan Manuel de Santander Zorrilla de S. Martin , Colegial que fué en el Mayor de S. Ildefonso de Alcalá , Doctoral de la Sta. Iglesia de Segovia , Consejero honorario de la Suprema y General Inquisicion , y Bibliotecario mayor del Rey Ntro. Sr. Este Literato , bien conocido y estimado de todos por su piedad , caridad , desinterés , doctrina y otras prendas , ademas de haber cumplido siempre las obligaciones de sus empleos , desempeñó con acier-

to gran número de comisiones fiadas á su juicio é integridad, mereciendo que S. M. quisiese premiarle , como lo hizo , confiéndole sucesivamente los Obispados de Urgél y Ciudad-Rodrigo , que renunció , contento con subsistir en la Real Biblioteca. El honor y dotacion que por sus representaciones consiguió esta ilustre oficina y sus individuos : el considerable aumento y calidad de libros y manuscritos que ha adquirido durante su direccion : las costosas ediciones de libros que promovió y dirigió ; y los preciosos materiales que con indecible anhelo dexa preparados para establecer en la misma Real Biblioteca una Imprenta Real , le hicieron útil al público en vida , y que se haya sentido su muerte : causando esta , por los christianísimos efectos que la precedieron y acompañaron , general edificacion en aquel pueblo.

Por Cédula de 26 de Setiembre de 1783 , á consulta de la Real Junta general de Comercio y Moneda , se ha servido S. M. aprobar las reglas que de comun consentimiento de los Interesados en Junta general propuso la Real Compañía de Comercio y Fábricas de S. Fernando de la Ciudad de Sevilla , para el establecimiento de Seguros en expediciones marítimas ; y habiendo la Compañía destinado de sus fondos la cantidad de 5500 pesos de á 128 quartos para el giro de este ramo de comercio y seguridad de los sugetos que no quieran exponer sus caudales á los riesgos marítimos , se hace saber al público , y que las personas autorizadas para formalizar las pólizas de los seguros que se hagan por la expresada Compañía de San Fernando , son en Sevilla los actuales Directores de ella D. Martin Antonio de Olazabal y D. Joseph de Ulaçia y Aguirre , y en Cádiz su Apoderado D. Joaquín de Areyza.

Instrucciones morales para los jóvenes , continuacion del entretenimiento de los niños , con reflexiones é instrucciones para la juventud : por Mr. Contaut. Se hallará á 2 rs. en la Red de S. Luis , tienda de D. Joseph Cantera , casa núm. 21 ; y en casa de D. Juan Moreno mercader , calle de la Montera , frente la angosta de S. Bernardo. Las 12 cartas antecedentes se venden á 5 rs. en pergamino , y á 7 en pasta.

Congratulacion á la nacion Española con motivo del feliz parto de la Princesa Ntra. Sra. en un Soneto : por D. Vicente García de la Huerta. Se hallará en la Librería de Sancha en la Aduana vieja , y en la de Esparza puerta del Sol.

Cancion á la feliz empresa de España contra la Ciudad de Argel baxo la direccion del Excmo. Sr. D. Antonio Barceló : por D. Miguel García Asensio. Se hallará con la Oda pindárica del mismo autor en casa de D. Juan Blánques calle de las Carretas , núm. 2.